



Dirección
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Nº Interno 1032
Fecha 02/12/2020
DR. JMV/ADIRP/PS/MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 001321

MAT.: SELECCIÓN PARA SEGUNDA VACANTE PROFESIONAL ENFERMERA/O PARA CONSULTORIO ADOSADO DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK".

SANTIAGO, 02 DIC 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL Nº 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley Nº 19.880 sobre procedimiento Administrativo; el DFL Nº 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Ex. Nº 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Exenta RA 447/612/2020 del SSMN que renueva el nombramiento del Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución Nº 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución Nº 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta Nº 001004 del 24/09/2020 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 1 Cargo de Enfermera/o para el Consultorio Adosado de Especialidades del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", Grado 13 de la EUS, Contrata.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl.
- 3.- Que la Resolución Exenta Nº 001242 del 16/11/2020 nombra a la candidata seleccionada para el cargo convocado.
- 4.- Que produciéndose una segunda vacante en el mismo Servicio Clínico y con las mismas condiciones de perfil y condiciones contractuales, y obedeciendo a lo establecido en las Bases del citado Proceso en cuanto a la vigencia de las mismas señala **"será hasta cumplidos los 6 meses desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución, por lo que en caso de presentarse nuevamente la vacante en este intervalo de tiempo, el Instituto Psiquiátrico podrá poderar a candidatos de este mismo proceso que hayan cumplido con los requisitos solicitados"**.
- 5.- Que atendiendo al orden de los puntajes del Proceso de Selección, se establece que la segunda candidata con puntaje más alto debe ocupar la segunda vacante que se produce en un período menor a 6 meses tal y como lo señalaban las Bases del Proceso,

RESUELVO:

- 1.- Contratar a partir del 01/01/2021 a D. Andrea María Peña Donoso, R.U.T. [REDACTED], en Grado 13 de la EUS, como Enfermera del Consultorio Adosado de Especialidades del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



DR. JUAN MAASS VIVANCO
DIRECTOR

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SUDDM/SGDP/UGC.
- C.R. Consultorio Adosado de Especialidades.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.